

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad**EDICTO NÚMERO 7. DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de la directora general de Gestión Ambiental Urbana por las que se ordena el traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, de los vehículos que se indican:

RELACIÓN DE VEHÍCULOS

Nº EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN	TITULAR	MATRÍCULA	D.N.I.
131/2011/04506	05/10/2011	T. S. M.	M9193KZ	01203564
131/2011/04560	05/10/2011	A. A. R.	CR8045P	21259829
131/2011/05583	05/10/2011	C. M. G.	9798DFT	50899868
131/2011/06952	05/10/2011	J. C. D. O.	5047BZW	X3000867B
131/2011/07615	05/10/2011	P. A. M. A.	M5923TK	X6940124N
131/2011/08240	05/12/2011	M. A. C. B.	M3389LX	50340578
131/2011/08431	05/12/2011	O. E. L.	M3936PG	51383033
131/2011/08433	05/12/2011	S. A.	M6674NS	X6472155R
131/2011/08897	05/12/2011	L. M. R. A.	M8608UH	49157821
131/2011/09130	05/12/2011	J. F. L.M.	B5459PU	X8003055K
131/2011/10110	05/12/2011	F. M. A.	M6052TL	00638367
131/2011/11929	05/12/2011	EBULAND SL	3384DHM	B83666636
131/2011/12049	05/12/2011	M. P. R.	M1388KB	05250995
131/2011/12181	05/12/2011	ZL PROYECTOS ENERGÉTICOS, SL	M1593OL	B81059768

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Departamento Jurídico del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante la directora general de Gestión Ambiental Urbana en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Vehículos abandonados” cuya finalidad es mejorar la calidad del estacionamiento público de la ciudad de Madrid mediante la retirada de vehículos abandonados y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarta, 28045 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Madrid, a 12 de marzo de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.490/12)